

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS 2022

DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2022, de las ayudas a las Plataformas Tecnológicas y de Innovación, dentro del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (en adelante, PEICTI).
Objetivo	<p>Crear y consolidar Plataformas Tecnológicas y de Innovación que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica y la competitividad creciente del sector productivo nacional, realizando actividades de intercambio de conocimientos, de planificación y de difusión.</p> <p>Las Plataformas Tecnológicas y de Innovación son un agente imprescindible para impulsar el diálogo y la colaboración público-privada y constituyen un instrumento de la política de I+D+I. Impulsadas por el tejido empresarial, son un importante actor en la definición de prioridades de I+D+I tanto sectoriales como intersectoriales.</p> <p>Las actividades que se financian son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Organización de la Asamblea Anual de la Plataforma. Actividades de difusión o jornadas temáticas relacionadas con la actividad de la Plataforma. Elaboración de documentos relacionados con la actividad de la Plataforma. Elaboración de estudios prospectivos y estudios de demanda temprana. Actividades en el ámbito de las agrupaciones temáticas recogidas en el PEICTI en colaboración con otras Plataformas. Actividades encaminadas a favorecer la cooperación tecnológica y el asesoramiento en la preparación de proyectos de I+D+i. Fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+D+i.
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación. Ministerio de Ciencia e Innovación
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 15/11/2022 Plazo Entidad Financiadora: 03/11/2022 - 22/11/2022 (14:00h)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Subvenciones
Duración	1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.
Dotación	Global: 6.000.000,00 €
Requisitos	<p>Gastos financiables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal. En el caso de universidades solo gastos de contratación de personal específico para la acción, no se financia personal propio. No se admitirá un coste-hora superior a 50 € - Auditoría de cuentas (máximo 1.200€ por entidad y actuación). - Material fungible y consumibles directamente derivados de la actuación, incluyendo gastos de material de oficina y consumibles informáticos. - Gastos de consultoría para la gestión y justificación de la ayuda. - Subcontratación. - Otros costes directos: Viajes (Con un límite de 12.000 €).

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: otri@umh.es

	- Costes Indirectos: 15% sobre los Costes Directos.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	La presentación de la ayuda será a través de la Sede electrónica habilitada
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores rflores@umh.es Ext. 2642